

ACTA 013-2024

JUNTA DE COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE, SAN SALVADOR 2023

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día catorce de junio del año dos mil veinticuatro, en el Salón de Juntas del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Colonia San Francisco. Reunidos los señores directores propietarios y suplentes, para celebrar la Sesión Ordinaria de Comité Organizador, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, la secretaria suplente del Comité Organizador, licenciada Dorys Stefany Rascón Calles, procedió a establecer el quorum y se comprobó la presencia de los siguientes **miembros propietarios:** licenciado Juan José Roberto Gómez Urrutia; **miembros suplentes:** señor Rodolfo Mena Gómez, licenciada Dorys Stefany Rascón Calles, licenciado Francisco José Ávalos Alfaro. **Por medio de videoconferencia:** licenciada Mónica María Fuentes Velásquez, ingeniera Gloria Ramos de Henríquez, licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, licenciada Graciela Alejandra Durán de Cristales, licenciado Alberto Benjamín Revelo Olmedo. En consecuencia de lo anterior, se conforma el quorum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa: licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, licenciado José Armando Bruni Ochoa, licenciado Carmen Aída Granillo Barrera, licenciada Morena Ileana Valdéz Vigil, ingeniero Álvaro Ernesto O'Byrne Cevallos, licenciado Jorge Alberto Cabrera Martínez. Tienen derecho a voz y voto los directores propietarios, y tienen derecho a voz los directores suplentes. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores y adquieren el derecho a voto.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: **1.** Comprobación de quorum. **2.** Aprobación de agenda. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. **4. Asuntos de Comité Organizador: 4.1** Integración de miembros del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe. **5. Asuntos de Dirección General: 5.1** Informe de Dirección General. **5.2** Solicitud de autorización para el otorgamiento de poder general administrativo con cláusula especial. **6. Asuntos de Dirección de Planificación de Planificación, Transparencia y Rendición de Cuentas: 6.1** Informe trimestral de actividades COSSAN 2023 (Enero - marzo 2024). **7. Asuntos de Unidad de Compras Publicas (UCP): 7.1** Solicitud de adjudicación proceso de contratación directa CD-2ABR-2024 denominado "Servicios de impresión de memoria de labores, revista de medallistas y álbum fotográfico como parte del legado de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023". **8. Asuntos de Auditoría Interna: 8.1** Solicitud de reprogramación de metas del Plan de Trabajo de Auditoría Interna.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

- 1. Comprobación de quorum.**
- 2. Aprobación de agenda.** La licenciada Dorys Stefany Rascón Calles, secretaria suplente del Comité Organizador, dio lectura a la agenda correspondiente y consultó si están de acuerdo con la misma y si existen puntos varios que agregar, corroborando que no existen observaciones, procedió a someter a votación la agenda de este día, siendo aprobada por unanimidad.
- 3. Lectura y aprobación del acta anterior.** La licenciada Dorys Stefany Rascón Calles, secretaria suplente del Comité Organizador, procedió a la lectura del Acta de sesión anterior número 12-2024, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, la cual fue aprobada por unanimidad.

4. Asuntos de Comité Organizador

4.1. INTEGRACIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE.

La licenciada _____, directora general, expuso que el día doce de junio del presente año, el Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), en su sesión número veintiuno, por medio del Acuerdo número 293-021-2024, realizó la ratificación de los miembros de este Comité, debido al nuevo nombramiento del licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, como presidente del Comité Directivo de INDES, realizado por la Presidencia de la República, el día tres de junio del presente año.

Por lo que, el Comité Organizador queda integrado de la siguiente manera: licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, presidente; Rodolfo Mena Gómez, suplente de presidente; Mónica María Fuentes Velásquez, vicepresidente; Francisco José Ávalos Alfaro, suplente de vicepresidente; José Armando Bruni Ochoa, vicepresidente; Roberto Eduardo Calderón Barahona, suplente de vicepresidente; Carmen Aída Granillo Barrera, secretaria; Dorys Stefany Rascón Calles, suplente de secretaria; Juan José Roberto Gómez Urrutia, tesorero; vacante, suplente de tesorero; Morena Ileana Valdéz Vigil, primera directora; Graciela Alejandra Durán de Cristales, suplente de primera directora; Álvaro Ernesto O'Byrne Cevallos, segundo director; Alberto Benjamín Revelo Olmedo, suplente de segundo director; Gloria Ramos de Henríquez, tercer directora; y Jorge Alberto Cabrera Martínez, suplente de tercer director.

Por otra parte, solicitó que en este mismo acuerdo se ratifiquen los montos de las dietas que se devengan por parte de los miembros de este Comité Organizador, las cuales se otorgan de conformidad al artículo 11 de la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la ciudad de San Salvador, es decir, de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$150.00) para los directores propietarios y suplentes que en sesión actúen como propietarios y de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$75.00) para directores suplentes.

Por lo anterior, solicitó a los miembros del Comité Organizador darse por enterados de la ratificación realizada por el Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador y ratificar los montos de las dietas que devengan los miembros del Comité Organizador.

ACUERDO 042-013-2024

Luego de presentado el punto, de conformidad a los artículos 8 y 11 de la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la ciudad de San Salvador, este Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA: UNO** - Darse por enterados del Acuerdo número 293-021-2024, de fecha doce de junio de dos mil veinticuatro, por medio del cual el Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) ratifica a los miembros de este Comité Organizador, el cual queda integrado de la siguiente manera: licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, presidente; Rodolfo Mena Gómez, suplente de

presidente; Mónica María Fuentes Velásquez, vicepresidente; Francisco José Ávalos Alfaro, suplente de vicepresidente; José Armando Bruni Ochoa, vicepresidente; Roberto Eduardo Calderón Barahona, suplente de vicepresidente; Carmen Aída Granillo Barrera, secretaria; Dorys Stefany Rascón Calles, suplente de secretaria; Juan José Roberto Gómez Urrutia, tesorero; vacante, suplente de tesorero; Morena Ileana Valdéz Vigil, primera directora; Graciela Alejandra Durán de Cristales, suplente de primera directora; Álvaro Ernesto O'Byrne Cevallos, segundo director; Alberto Benjamín Revelo Olmedo, suplente de segundo director; Gloria Ramos de Henríquez, tercer directora; y Jorge Alberto Cabrera Martínez, suplente de tercer director. **DOS** - Ratificar los montos de las dietas que devengan los miembros del Comité Organizador, siendo de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$150.00) para los directores propietarios y suplentes que en sesión actúen como propietarios y de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$75.00) para directores suplentes. **NOTIFIQUESE.**

5. Asuntos de Dirección General

5.1. INFORME DE DIRECCIÓN GENERAL.

La licenciada _____, directora general, presenta informe de actividades de las últimas semanas, exponiendo que se continúa la labor de responder a los requerimientos de la auditoría interna y en facilitar equipamiento logístico y deportivo a los diferentes eventos que se están desarrollando en el marco del Proyecto Especial Legado.

Seguidamente, explicó que se llevó a cabo la primera parte del evento “Una Noche Mágica”, tal y como fue planificado y presentado a este Comité, y del cual se presentará posteriormente un informe correspondiente a los contratos de bienes y servicios que se suscribieron para la realización de esta actividad.

Por otra parte, manifestó que se está trabajando en fortalecer la atención integral de los atletas de selecciones nacionales, equipando y movilizándolo los gimnasios, así como las clínicas; la Clínica del Estadio Nacional Jorge “El Mágico” González ya está en funcionamiento, en el caso del Complejo Deportivo El Polvorín, la clínica se encuentra en proceso de equiparla para habilitarla a la brevedad con personal del Departamento de Ciencias Aplicadas al Deporte del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y el gimnasio está listo. Otros gimnasios y clínicas se irán habilitando progresivamente.

En otro punto, expuso que se están desarrollando actividades de educación en dopaje, a través de jornadas los días sábados, con grupos pequeños de entrenadores y personal de apoyo a los atletas, posteriormente, se organizarán actividades dirigidas a los atletas. Asimismo, desde el Legado COSSAN 2023 se está apoyando en la elaboración del plan correctivo relacionado al dopaje, el cual debe ser presentado por INDES ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), ya que es un compromiso de país ante dicha institución.

A continuación, comentó que ya se encuentra en el Ministerio de Hacienda la propuesta de decreto para el refuerzo presupuestario, por un monto de tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (\$3,000,000.00), para la realización de los XXI Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos CODICADER nivel secundario El Salvador 2024. Sobre el

mismo tema, explicó que se están sosteniendo conversaciones con la Universidad de El Salvador (UES) para utilizar la Residencia Universitaria como alojamiento.

Finalmente, planteó la solicitud realizada por el INDES, por medio de la cual requieren el apoyo para el mantenimiento y adecuaciones del Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda, ya que hay compromisos de país para la realización de eventos deportivos internacionales en el mes de julio y debe estar listo para tal fin, todo lo anterior en el marco del mantenimiento y promoción de las sedes deportivas, competencia del COSSAN 2023, de acuerdo a la Ley. Para esta labor, se cuenta con la ayuda de Centros Penales, para poner a punto esta instalación deportiva.

Por lo anterior, solicitó darse por enterados y dar por recibido el informe, autorización para modificar el Plan General de COSSAN 2023 para incorporar el mantenimiento del Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda, así como la aprobación de un presupuesto preliminar, de fondos propios, por un monto de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$60,000.00), esto para la adquisición de material para el mantenimiento y adecuaciones del escenario antes mencionado.

ACUERDO 043-013-2024

Luego de finalizado el Informe y conforme a los artículos 1 inciso 4, 10 literal a), c) y d) de la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador, este Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA: UNO** - Darse por enterados y dar por recibido el Informe de la Dirección General, presentado por la licenciada _____, directora general. **DOS - a)** Aprobar la modificación del Plan General de COSSAN 2023 para incluir el mantenimiento y adecuaciones del Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda al Plan Especial de Legado COSSAN 2023; **b)** Aprobar el presupuesto para el mantenimiento y adecuaciones del Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda, por un monto de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$60,000.00), de fondos propios; **c)** Instruir a las distintas dependencias de COSSAN 2023, para que, de acuerdo con sus competencias efectúen las actividades que le correspondan, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL ADMINISTRATIVO CON CLÁUSULA ESPECIAL.

La licenciada _____, directora general del COSSAN 2023, explicó que, de conformidad al artículo 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos, al artículo 69 inciso tercero y 72 del Código Procesal Civil y Mercantil, a lo establecido en los artículos 10 literal e) y 12 literal a) de la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, el presidente del Comité ejerce la representación judicial y extrajudicial del COSSAN 2023, pudiendo otorgar poderes, previa autorización del Comité Organizador, a un inferior jerárquico de la misma institución.

En ese sentido, para facilitar las actividades administrativas del Comité, solicita la autorización al Honorable Comité para que el presidente pueda otorgar poder general administrativo amplio con cláusula especial a favor de ella misma, directora general del

COSSAN 2023, en el que la faculte a realizar diligencias o trámites administrativos y presentar recursos ante cualquier institución en todos los asuntos en los que tenga interés el COSSAN 2023.

Por lo que, de otorgársele el poder, estaría facultada para firmar y emitir cualquier tipo de documentación, respuestas, formularios, presentación de trámites, subsanación, retiro de documentación y notificaciones que se originen de la presentación de trámites, estando autorizada para realizar cualquier tipo de peticiones; pudiendo delegar atribuciones del Poder, de ser necesario.

Dicho poder se otorgaría con cláusula especial para que pueda ejercer las atribuciones del presidente del Comité establecidas en el artículo 12 literal c) de la Ley de Creación, relativas a nombrar, contratar, remover, conceder licencias y señalar horarios de trabajo del personal que se contrate, sea por servicios profesionales o laborales, por el tiempo que dure la organización, celebración, disolución o liquidación del COSSAN 2023, así como todos aquellos que sean indispensables para el mantenimiento, conservación, resguardo y todo aquello que sea necesario para el buen estado y funcionamiento de los equipos, insumos y demás bienes adquiridos en ocasión de estos juegos, así como para garantizar el apoyo y la atención a los atletas que hayan clasificado a eventos deportivos oficiales internacionales, hasta la liquidación y entrega de todos los bienes al Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador.

También que se le faculte para que pueda otorgar poderes judiciales para la defensa de los derechos de COSSAN 2023 en toda clase de juicios o diligencias, ante cualquier autoridad y tribunal, pudiendo iniciarlas, seguir y fenecer por todos los trámites e instancias de derecho, entre otras facultades expuestas.

ACUERDO 044-013-2024

Luego de expuesta la solicitud, de conformidad a lo establecido en el artículo 2, artículo 10 literal e) y artículo 12 literal a) de la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la ciudad de San Salvador, este Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar al presidente y representante legal del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023, licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, para que comparezca ante notario a otorgar y firmar poder general administrativo con cláusula especial a favor de la licenciada

, conforme a lo expuesto a este Comité; **b)** De conformidad al artículo 2 de la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la ciudad de San Salvador, inscribir en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) el poder relacionado en el literal a) del presente Acuerdo; **c)** Girar lineamientos a la Dirección General y a la Unidad Legal para que, de acuerdo con sus competencias efectúen las actividades que les correspondan, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

6. Asuntos de Dirección de Planificación de Planificación, Transparencia y Rendición de Cuentas

6.1. INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES COSSAN 2023 (ENERO - MARZO 2024).

La licenciada _____, directora de Planificación, Transparencia y Rendición de Cuentas, presenta el informe trimestral de actividades del Plan General COSSAN 2023, correspondiente a los meses de enero a marzo del presente año.

Presentó las actividades realizadas por cada una de las dependencias de COSSAN 2023, siendo la información siguiente:

1. Dirección General.

Autorización para contratación de cinco personas y una desvinculación, veintisiete órdenes de compras firmadas y suscritas.

2. Dirección de Planificación, Transparencia y Rendición de Cuentas.

Elaboración de Plan General COSSAN 2023, 50% de avances en el Diplomado en Gestión y Planificación Deportiva, Memoria de los Juegos revisada y Plan de la Gerencia de Desarrollo Deportivo presentado.

3. Dirección de Gestión del Conocimiento y Documental.

Información clasificada y ordenada bajo un registro de control periódico, y revisión de formalidad del archivo documental bajo control.

4. Unidad de Compras Públicas.

Elaboración de 30 pliegos de condiciones, 27 órdenes de compras, veinte resoluciones razonadas, un informe trimestral, una modificación al PAAC y su presentación a Comité, 27 ítems de información oficiosa remitidos, 30 ítems foliados y ordenados en físico y digital, y 30 expedientes documentales resguardados.

5. Unidad Secundaria Ejecutora Financiera (USEFI).

Un plan de necesidades consolidado, un informe de planes y fondos asignados presentado a la Dirección General, certificaciones de disponibilidad presupuestaria elaboradas (25%), 93 compromisos presupuestarios elaborados, un informe financiero elaborado y presentado a Dirección General, 125 quedans emitidos a proveedores, 130 pagos efectuados a proveedores y empleados, 60 disponibilidades bancarias elaboradas, veinticuatro cuentas por pagar a proveedores en trámite, elaboración de 22 requerimientos para control de cuentas por cobrar, ocho conciliaciones de saldos elaboradas, 300 documentos bajo resguardo, cuatro conciliaciones bancarias elaboradas, cuatro informes de control de saldos bancarios preparados y presentados, doce validaciones de cifras de estados financieros presentadas, dos validaciones mensuales de saldos y registros realizadas, dos reportes de almacén validados, dos reportes de activo fijo validados, dos reportes de consumo de combustible validados, dos cierres contables elaborados y presentados, cuatro declaraciones de IVA y pago a cuenta presentadas, 20 integraciones de cuentas elaboradas, y 99 partidas contables resguardadas con sus soportes.

6. Departamento de Talento Humano.

75% de avance en Manual de Descriptor de Puestos, 53 renovaciones de contrato individual de trabajo, cinco transferencias de contrato de servicios profesionales a individual de trabajo, 11 contrataciones, veinte planillas salariales, seis colaboradores de Unidad Secundaria Ejecutora Financiera (USEFI) y administración capacitados en herramientas y técnicas para una fiscalización efectiva, evaluación de desempeño del segundo semestre de 2023, contratación de cinco pasantes, seis renunciaciones presentadas, un informe de aumento presupuestario presentado a Comité y un solicitud de aprobación de instructivo para pago de horas extras.

7. Unidad Legal.

Elaboración y suscripción de 23 convenios y contratos varios, ocho documentos notariales; 110 asesorías legales brindadas a dependencias, siete solicitudes gestionadas con diversas entidades gubernamentales, 28 resúmenes ejecutivos revisados, seis borradores de actas elaborados, 28 asesorías legales brindadas al Comité Organizados, 28 certificaciones y acuerdos notificados al Comité Organizados, 10 foliados físicos y digitales realizadas, 10 expedientes documentales resguardados.

8. Departamento Administrativo.

6 informes de mantenimiento de estadios elaborados, 2763 bienes recibidos en bodega y 63365 bienes varios recibidos para resguardo en CARI, despacho de 932 bienes, 45954 unidades de electrolit gestionadas mediante solicitud, 55 préstamos de bienes efectuados, \$44746.74 en bienes inventariados, 200 cupones de combustible entregados, registro de 9 activos fijos nuevos, 63 bienes codificados, documentación y registro de 104 bienes internos, 117 bienes de equipamiento deportivos verificados, 606 ítems inventariados en bodega de Marimar, 9 pólizas de solicitud de reintegro realizadas, 3 conciliaciones bancarias efectuadas, 258 solicitudes de transporte atendidas, 698 documentos gestionados, 508 personas atendidas y 28 llamadas telefónicas recibidas.

9. Departamento de Operaciones.

Realización de un estudio de mercado para Proyecto San Miguel-Pista cuarto de milla, una solicitud para revisión de oferta y planos presentada a Unidad de Compras Públicas en relación con la Universidad de El Salvador, realización de un estudio de mercado con proveedor Cartagena Constructores Asociados S.A. de C.V. para servicios de adecuación y remodelación en Villa CARI, un proceso de contratación de bodegas realizado en el mes de enero, 70% de avance en el cotejo de salados de inventario contra órdenes de compra, una contratación de internet realizada para Hotel Capital y Colonia San Francisco.

10. Departamento de Seguridad.

12 supervisiones de seguridad prestada por COSASE a las instalaciones, tres informes de seguridad prestada por COSASE ejecutados, tres supervisiones realizadas en bodegas de COSSAN 2023 en Villa Cari, tres evaluaciones de desempeño realizadas sobre contratista de empresa COSASE, tres actas de recepción elaboradas relacionadas a la gestión de seguridad en oficinas administrativas, 48 cámaras desinstaladas en la UES, una solicitud de compra gestionada y posterior instalación de paquete 16 cámaras en Villa CARI, una actualización de Plan de Necesidades remitida a USEFI.

ACUERDO 045-013-2024

Luego de haber escuchado el Informe de la Dirección de Planificación, Transparencia y Rendición de Cuentas, este Comité por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido y darse por enterados del Informe trimestral de actividades COSSAN 2023 (Enero - marzo 2024), presentado por la licenciada _____, directora de Planificación, Transparencia y Rendición de Cuentas. **NOTIFIQUESE.**

7. Asuntos de Unidad de Compras Publicas (UCP)

7.1. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

CD-2ABR-2024 DENOMINADO “SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MEMORIA DE LABORES, REVISTA DE MEDALLISTAS Y ÁLBUM FOTOGRÁFICO COMO PARTE DEL LEGADO DE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2023”.

Este punto fue presentado por el licenciado _____, jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP), quien solicitó al Honorable Comité la adjudicación del proceso de Contratación Directa CD-2ABR-2024 denominado “Servicios de impresión de memoria de labores, revista de medallistas y álbum fotográfico como parte del legado de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023”.

Que el artículo 19 de la Ley de Creación del COSSAN 2023 mantiene la urgencia de las compras públicas que debe realizar este Comité Organizador, y entendiendo que retrasar las compras del “Proyecto Especial Legado de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe”, representa un riesgo al interés y a la utilidad pública decretadas en el artículo 3 de la misma. Por lo que, sigue siendo necesario, factible técnica y legalmente, la ejecución de Contratación Directa sin competencia, siempre que se respeten los principios éticos y generales de las compras, para que se realicen de la manera más expedita posible, con el fin dar cumplimiento a las acciones de mantenimiento, saneamiento físico legal, operación, monitoreo, disposición, conservación, buen uso, prestación de servicios, promoción de las sedes, así como la generación de rentas derivadas del alquiler, cesión de derechos de uso o disposición de su propiedad y/o bienes en administración.

Asimismo, existe una obligación contractual de COSSAN 2023 frente a Centro Caribe Sports (CCS), de mantener el “Legado de información de los Juegos...” que consiste en la elaboración y publicación de la “Memoria Centroamericana”, también denominada memoria de labores o Memoria de los Juegos Centroamericanos y del Caribe (fotografías y material gráfico que ilustren los resultados deportivos oficiales completos de todas las pruebas realizadas e informe detallado de los servicios prestados por parte de cada área funcional que sirva de referencia a futuros Comités Organizadores), las cuales deberán ser entregadas a CCS; además, se deberá enviarse ejemplares de estas memorias a federaciones, a instituciones públicas y otras instituciones interesadas o partícipes en el evento.

El objeto principal del presente proceso es la conservación del Legado de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, siendo necesario contratar un servicio de impresión de las “Memorias Centroamericanas” sobre los Juegos, con el objetivo de dejar plasmado de manera física todo lo que condujo a la realización de los estos, desde su planificación, desarrollo y la culminación, así como una revista de medallistas, donde se plasme el esfuerzo que realizó cada atleta premiado, y un álbum fotográfico que refleje los mejores momentos de los Juegos.

Que el crédito presupuestario para el presente proceso de contratación directa tiene un monto de ciento cincuenta mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$150,600.00), según la certificación de Disponibilidad Presupuestaria.

Informó que el día tres de mayo de dos mil veinticuatro, se promovió un proceso de contratación directa sin competencia, invitándose a Víctor Manuel Romero Miranda, según contacto proporcionado por la Unidad Solicitante.

La recepción de ofertas se programó para el día nueve de mayo de dos mil veinticuatro, presentando oferta la persona natural Víctor Manuel Romero Miranda por un monto ciento

cincuenta mil veintisiete dólares de los Estados Unidos de América (\$150,027.00) exento de IVA, según el siguiente detalle:

- 1) 300 servicios de impresión de “Memorias Centroamericanas” o memorias de labores (dos tomos, 300 el primer tomo y 300 el segundo tomo, haciendo un total de 600) a un precio unitario de trescientos sesenta dólares con ochenta y dos centavos de los Estados Unidos de América (\$360.82); sub totalizando un monto de ciento ocho mil doscientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (\$108,246.00).
- 2) 300 servicios de impresión de revistas de medalleros por un precio unitario de \$70.77; sub totalizando un monto de veintiún mil doscientos treinta y un dólares de los Estados Unidos de América (\$21,231.00).
- 3) 300 servicios de impresión de álbumes fotográficos a un precio unitario de sesenta y ocho dólares con cincuenta centavos de los Estados Unidos de América (\$68.50); sub totalizando un monto de veinte mil quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$20,550.00).

Seguidamente expuso, que para este proceso de contratación directa se conformó una Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), integrada por: _____, jefe UCP; _____, jefe de la Unidad Solicitante; licenciada _____, analista legal, y _____, como experto en la materia.

El jefe UCP continuó exponiendo la metodología de evaluación establecida en los pliegos y los resultados obtenidos: 1. Evaluación Legal: Cumple/No cumple, para el proceso denominado “Servicios de impresión de memoria de labores, revista de medallistas y álbum fotográfico como parte del legado de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023”, se verificó la documentación legal presentada por Víctor Manuel Romero Miranda para participar en este proceso, el cual fue prevenido de la omisión de información, y presentando la respectiva subsanación de lo requerido en tiempo y forma, cumple con la evaluación legal. 2. Evaluación Técnica (ponderación 100 puntos): El oferente cumplió con lo requerido técnicamente obteniendo 100 puntos y se requerían 80 mínimos para aprobar esta evaluación. 3. Evaluación Económica (sin ponderación): La oferta está dentro del crédito presupuestado y pasó la evaluación técnica, por lo que se concluye lo siguiente: Víctor Manuel Romero Miranda es ELEGIBLE para este proceso de contratación.

La Comisión de Evaluación de Ofertas realizó la recomendación siguiente: ADJUDICAR de manera TOTAL el proceso de contratación directa CD-2ABR-2024 denominado “Servicios de impresión de memoria de labores, revista de medallistas y álbum fotográfico como parte del legado de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023” al oferente por cumplir con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos según detalle: Víctor Manuel Romero Miranda, por un monto de ciento cincuenta mil veintisiete dólares de los Estados Unidos de América (\$150,027.00).

ACUERDO 046-013-2024

Luego de finalizada la exposición de la solicitud del licenciado _____, jefe de la Unidad de Compras públicas (UCP), de conformidad a los numerales 3.1, 3.3, 3.3.1, 4.1, 6, 7.2, 7.3 del Manual de Compras Públicas para el Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a los artículos 1, 3 y 19 de "Ley de Creación del Comité

Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023 a realizarse en la Ciudad de San Salvador" y al numeral 29 del Contrato con la Ciudad Sede para la organización de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, el Comité Organizador por mayoría, con la abstención de voto de la licenciada Graciela Alejandra Durán de Cristales, **ACUERDA:** EMITIR resolución razonada de adjudicación en los siguientes términos: **CONSIDERANDO:**

I. Que el artículo 19 de la Ley de Creación del COSSAN 2023 mantiene la urgencia de las compras públicas que debe realizar este Comité Organizador, y entendiendo que retrasar las compras del "Proyecto Especial Legado de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe", representa un riesgo al interés y a la utilidad pública decretadas en el artículo 3 de la misma. Por lo que, sigue siendo necesario, factible técnica y legalmente, la ejecución de Contratación Directa sin competencia, siempre que se respeten los principios éticos y generales de las compras, para que se realicen de la manera más expedita posible, con el fin dar cumplimiento a las acciones de mantenimiento, saneamiento físico legal, operación, monitoreo, disposición, conservación, buen uso, prestación de servicios, promoción de las sedes, así como la generación de rentas derivadas del alquiler, cesión de derechos de uso o disposición de su propiedad y/o bienes en administración.

II. Que existe una obligación contractual de COSSAN 2023 frente a Centro Caribe Sports (CCS), de mantener el "Legado de información de los Juegos..." que consiste en la elaboración y publicación de la "Memoria Centroamericana", también denominada memoria de labores o Memoria de los Juegos Centroamericanos y del Caribe (fotografías y material gráfico que ilustren los resultados deportivos oficiales completos de todas las pruebas realizadas e informe detallado de los servicios prestados por parte de cada área funcional que sirva de referencia a futuros Comités Organizadores), las cuales deberán ser entregadas a CCS; además, se deberá enviarse ejemplares de estas memorias a federaciones, a instituciones públicas y otras instituciones interesadas o partícipes en el evento.

III. Que el crédito presupuestario para el presente proceso de contratación directa tiene un monto de ciento cincuenta mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$150,600.00), según la certificación de Disponibilidad Presupuestaria.

IV. Que el objeto principal del presente proceso es la conservación del Legado de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, siendo necesario contratar un servicio de impresión de las "Memorias Centroamericanas" sobre los Juegos, con el objetivo de dejar plasmado de manera física todo lo que condujo a la realización de los estos, desde su planificación, desarrollo y la culminación, así como una revista de medallistas, donde se plasme el esfuerzo que realizó cada atleta premiado, y un álbum fotográfico que refleje los mejores momentos de los Juegos.

V. Que el día tres de mayo de dos mil veinticuatro, se promovió un proceso de contratación directa sin competencia, invitándose a Víctor Manuel Romero Miranda, según contacto proporcionado por la Unidad Solicitante.

VI. La recepción de ofertas se programó para el día nueve de mayo de dos mil veinticuatro, presentando oferta la persona natural Víctor Manuel Romero Miranda por un monto ciento cincuenta mil veintisiete dólares de los Estados Unidos de América (\$150,027.00) exento de IVA, según el siguiente detalle: 1) 300 servicios de impresión de "Memorias Centroamericanas" o memorias de labores (dos tomos, 300 el primer tomo y 300 el segundo tomo, haciendo un total de 600) a un precio unitario de trescientos sesenta dólares con ochenta y dos centavos de los Estados Unidos de América (\$360.82); sub totalizando un monto de ciento ocho mil doscientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (\$108,246.00). 2) 300 servicios de impresión de revistas de medalleros por un precio unitario de \$70.77; sub totalizando un monto de veintinueve mil doscientos treinta y un dólares de los Estados Unidos de América (\$21,231.00). 3) 300 servicios de impresión de álbumes fotográficos a un precio unitario de sesenta y ocho dólares con cincuenta centavos de los Estados Unidos de América (\$68.50); sub totalizando un monto de

veinte mil quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$20,550.00).

VII. Que se conformó una Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), integrada por: _____, jefe UCP; _____, jefe de la Unidad Solicitante; _____, licenciada _____, analista legal, y _____, como experto en la materia.

VIII. Que la metodología de evaluación establecida en los pliegos y los resultados obtenidos: 1. Evaluación Legal: Cumple/No cumple, para el proceso denominado "Servicios de impresión de memoria de labores, revista de medallistas y álbum fotográfico como parte del legado de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023", se verificó la documentación legal presentada por Víctor Manuel Romero Miranda para participar en este proceso, el cual fue prevenido de la omisión de información, y presentando la respectiva subsanación de lo requerido en tiempo y forma, cumple con la evaluación legal. 2. Evaluación Técnica (ponderación 100 puntos): El oferente cumplió con lo requerido técnicamente obteniendo 100 puntos y se requerían 80 mínimos para aprobar esta evaluación. 3. Evaluación Económica (sin ponderación): La oferta está dentro del crédito presupuestado y pasó la evaluación técnica, por lo que se concluye lo siguiente: Víctor Manuel Romero Miranda es ELEGIBLE para este proceso de contratación.

IX. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas realizó la recomendación siguiente: ADJUDICAR de manera TOTAL el proceso de contratación directa CD-2ABR-2024 denominado "Servicios de impresión de memoria de labores, revista de medallistas y álbum fotográfico como parte del legado de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023" al oferente por cumplir con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos según detalle: Víctor Manuel Romero Miranda, por un monto de ciento cincuenta mil veintisiete dólares de los Estados Unidos de América (\$150,027.00).

POR TANTO: Con base a lo antes expuesto, y de conformidad a los numerales 3.1, 3.3, 3.3.1, 4.1, 6, 7.2, 7.3 del Manual de Compras Públicas para el Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a los artículos 1, 3 y 19 de "Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023 y al numeral 29 del Contrato con la Ciudad Sede para la organización de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, a realizarse en la Ciudad de San Salvador"; en uso de sus facultades legales, Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023 (COSSAN 2023) **RESUELVE:** **a)** ADJUDICAR de manera total el proceso de contratación directa CD-2ABR-2024 denominada "Servicios de impresión de memoria de labores, revista de medallistas y álbum fotográfico como parte del legado de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023" al oferente VÍCTOR MANUEL ROMERO MIRANDA, por cumplir con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos, por un monto de ciento cincuenta mil veintisiete dólares de los Estados Unidos de América (\$150,027.00); **b)** Autorizar la continuación del proceso de contratación correspondiente hasta su finalización. **NOTIFÍQUESE.**

8. Asuntos de Auditoría Interna

8.1. SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN DE METAS DEL PLAN DE TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA.

Este punto fue presentado por el licenciado _____, jefe de la Unidad de Auditoría Interna, quien solicitó la reprogramación de metas del Plan de Trabajo de Auditoría Interna que estaba planificado para el período uno de marzo al treinta de junio de dos mil veinticuatro, presentado a este Comité Organizador el día veintitrés de febrero del presente

año.

Explicó que el objetivo del Plan era desarrollar la revisión de catorce metas, doce de las cuales, en términos monetarios totalizan la cantidad de veinte millones doscientos cuarenta y tres mil quinientos dos dólares con sesenta y nueve centavos de los Estados Unidos de América (\$20,243,502.69), que equivalen al 37.48 % del presupuesto extraordinario de egresos autorizado al COSSAN 2023.

Expuso que, a la fecha el porcentaje de avance alcanzado respecto a la expectativa de metas planteadas, en términos monetarios es de siete millones seiscientos ocho mil seiscientos noventa y nueve dólares con veintisiete centavos de los Estados Unidos de América (\$7,608,699.27), que porcentualmente representa un 37.6 % del monto considerado meta de revisión y el 14.1 % del presupuesto extraordinario de egresos. Estas metas son cumplidas a nivel de borrador de informe y carta de gerencia.

Actualmente, la Unidad de Auditoría Interna se encuentra examinando tres procesos, con diferentes grados de avance.

Habiendo explicado a detalle los procesos examinados, el jefe de la Unidad de Auditoría Interna manifestó que, dentro de los factores que han imposibilitado un avance más representativo de ejecución están las solicitudes de prórroga para la presentación de información y documentación por parte del personal relacionado en los procesos en revisión, el volumen de datos y documentos examinados es abundante y el período o plazo estimado para la revisión de cada una de las metas o exámenes especiales contenidos en el Plan de Auditoría Interna fue planificado corto o limitado.

En ese sentido, la solicitud es que se realice un ajuste en la programación hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, reduciendo la cantidad de exámenes especiales a realizar a once. En términos monetarios, el monto sujeto a revisión, modificado, totalizaría diecinueve millones novecientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y dos dólares con sesenta y nueve centavos de los Estados Unidos de América (\$19,919,442.19), lo que representa el 36.88 % del presupuesto extraordinario de egresos y una reducción del 0.6 % del plan original.

ACUERDO 047-013-2024

Luego de expuesta la solicitud, de conformidad a lo establecido en el artículo 10 literal c) de la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la ciudad de San Salvador, este Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la modificación del Plan de Trabajo de Auditoría Interna consistente en la reprogramación de metas al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, de acuerdo a lo presentado, reduciendo el número de exámenes especiales a realizar a once. **NOTIFÍQUESE.**

La presente acta se encuentra en versión pública, de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos personales.